



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

**303**

*Decreto por el que se regulan las características de prestación del servicio de recogida de residuos municipales y limpieza de espacios públicos año 2022*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se publica en el BOIB el siguiente Decreto, firmado con fecha 14 de enero de 2022, por el Teniente de Alcalde de Transparencia, Innovación y Servicios Económicos:

#### **“DECRETO POR EL CUAL SE REGULAN LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS MUNICIPALES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS AÑO 2022**

La Ordenanza municipal de recogida de residuos municipales y limpieza de espacios públicos fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 27 de marzo de 2014. Dicho texto ha sido publicado en el BOIB núm. 54/2014, de 22 de abril. En esta ordenanza, en el artículo 1.4.h, se especifica que el Ayuntamiento tiene que publicar, mediante bando o resolución de Alcaldía, las programaciones, frecuencias y otras regulaciones necesarias para prestar correctamente el servicio.

Con el fin de detallar las características específicas de prestación de servicios a los generadores de residuos adscritos al sistema público de recogida, concretar las fechas de modificación en cada periodo del año, definir las características específicas de las recogidas especiales y los generadores concretos que son considerados como generadores singulares cualificados y no cualificados, como también definir con exactitud cuáles son las calles del municipio que conforman las “zonas P”, y dónde están situados los puntos de presentación de estas zonas, según los anexos adjuntos, dicto la siguiente:

#### **RESOLUCIÓN**

##### **1. HORARIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Los servicios de recogida de residuos municipales y de limpieza de espacios públicos pueden prestarse de lunes a domingo, excepto el día 25 de diciembre y los días 1 y 6 de enero. El servicio se presta en los turnos siguientes:

Turno de mañana: entre las 6 h y las 13 h

Turno de tarde: entre las 14 h y las 21 h

En momentos puntuales, debido a la celebración de eventos en la vía pública que provoquen el corte de la circulación por la vía pública o similares, los servicios se podrán prestar fuera de los horarios establecidos para adaptarse a las condiciones particulares especiales.

La “Deixalleria” (Punto Limpio) está abierta de lunes a domingo, excepto los días 24, 25 y 31 de diciembre, y 1 y 6 de enero, en horario desde las 8 hasta las 15 h (última entrada admitida a las 14.45h)

##### **2. PROGRAMACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Las frecuencias aplicables a los servicios varían en función de la época del año. Para el 2022 se definen los tramos siguientes:

	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
PERIODO A (1)	01/01/2022	27/02/2022
PERIODO B	28/02/2022	03/04/2022
PERIODO C	04/04/2022	09/10/2022
PERIODO D	10/10/2022	13/11/2022
PERIODO A (2)	14/11/2022	31/12/2022



### 3. CLASIFICACIÓN DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO

#### 3.1. Usuarios generales del servicio

Todos los residentes emplazados en suelo urbano que aportan sus residuos en los contenedores ubicados en vía pública. También se incluyen los establecimientos comerciales emplazados en suelo urbano que, a pesar de que puedan disponer de contenedores propios para alguna de las fracciones, utilizan estos contenedores en vía pública para el depósito de sus residuos.

#### 3.2. Usuarios generales con servicio orgánico

Usuarios generales del servicio según descrito en el punto anterior pero que, además, realizan habitualmente la separación de la fracción orgánica y la depositan tanto en contenedores específicos en la vía pública como mediante contenedores propios en el interior de sus recintos.

#### 3.3. Usuarios cualificados del servicio con 5 fracciones

Todos los residentes, así como establecimientos comerciales ubicados en suelo urbano o no, que realizan la separación de sus residuos en las 5 fracciones (orgánico, envases, papel-cartón, vidrio y rechazo) mediante contenedores propios en el interior de sus recintos privados o cuartos de basura. Estos usuarios no pueden hacer uso de los contenedores de vía pública, a excepción de los usuarios con sistema de recogida "Puerta a Puerta" que, a pesar de estar considerados como cualificados con 5 fracciones, si pueden hacer uso de los contenedores públicos de vidrio instalados en sus núcleos.

El listado de los Grandes Generadores Cualificados con 5 fracciones se encuentra recogido en el Anexo II del presente documento.

#### 3.4. Usuarios con uso de Áreas de Aportación

Todos los residentes o establecimientos comerciales que no tienen servicio de recogida y que tienen que depositar sus residuos en las Áreas de Aportación de Residuos Rústicos disponibles en el municipio

#### 3.5. Usuarios emplazados en zonas P

Todos los residentes o comercios emplazados en las calles que forman las zonas P del municipio según detallado en el anexo I de este documento. Estos usuarios disponen de sus propios contenedores, que deben ser presentados en la vía pública para su retirada en las condiciones definidas en este documento. Deben realizar, como mínimo, la separación en origen de las fracciones rechazo, papel-cartón y vidrio.

### 4. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE RECOGIDA POR TIPOS DE GENERADOR

#### 4.1. Usuarios generales del servicio

##### 4.1.1. Usuarios generales con depósito en contenedores en vía pública

###### 4.1.1.1. Fracción rechazo

- Horario para depositar los residuos en el contenedor: de 19 h a 6 h.

###### 4.1.1.2. Fracción papel-cartón y envases

- Horario para depositar los residuos en el contenedor sin restricción.

###### 4.1.1.3. Fracción vidrio

- Horario para depositar los residuos en el contenedor: de 8 h a 22 h.

###### 4.1.1.4. Resto de residuos domiciliarios para los que no se ha definido recogida específica

- Recogida mediante depósito en la "Deixalleria".

##### 4.1.2. Negocios del polígono de Son Bugadelles

###### 4.1.2.1. Fracción rechazo

- Depósito en contenedores propios negros o grises de 240 o 1.100 litros, homologados según la norma UNE EN 840 y con sistema de recogida DIN Standard.

- Recogida de lunes a viernes en turno de mañana en la puerta del negocio o local.

- Los contenedores se deben sacar no antes del cierre del negocio el día anterior al de la recogida y retirarse de la vía pública antes de las 13 h.

###### 4.1.2.2. Fracción papel-cartón

- Depósito en contenedores propios azules de 240 o 1.100 litros, homologados según la norma UNE EN 840 y con sistema de recogida DIN Standard.



- Los contenedores deberán permanecer en el interior de los establecimientos y sacarlos los días establecidos de recogida, en turno de tarde.

#### 4.1.2.3. Fracción envases

- Depósito en contenedores en la vía pública.
- Horario para depositar los residuos sin restricción.

#### 4.1.2.4. Fracción vidrio

- Depósito en contenedores en la vía pública.
- Horario para depositar los residuos en el contenedor: de 8 h a 22 h.

4.1.2.5. Los contenedores privados deben estar correctamente identificados, especificando la calle y el número del establecimiento al cual pertenecen. Deben rotular en ellos el nombre comercial y el tipo de fracción de recogida del contenedor. Esta información debe estar visible en los contenedores mediante unos adhesivos normalizados, con número de referencia único y proporcionados por los servicios municipales.

### 4.1.3. Puertos situados en el término de Calvià

#### 4.1.3.1. Fracción rechazo

- Depósito en contenedores propios verdes de 1.100 litros, homologados según la norma UNE EN 840 y con sistema de recogida DIN Standard. Deben estar situados en el interior del puerto en una zona completamente accesible a los servicios de recogida en turno de mañana.
- Recogida diaria durante todo el año.

#### 4.1.3.2. Recogida de la fracción vidrio

- Recogida una vez por semana en PERIODO C en turno de tarde.
- Recogida adaptada a la generación de cada puerto el resto del año en turno de tarde.
- Presentación en contenedores propios verdes tipo iglú de 2.500 o 3.000 litros de capacidad nominal, con sistema de descarga vertical mediante doble gancho. Deben estar situados en el interior del puerto en una zona completamente accesible a los servicios de recogida en turno de tarde

#### 4.1.3.3. Recogida de la fracción papel-cartón y envases

- Recogida adaptada a la generación de cada puerto en cada periodo del año turístico en turno de mañana o tarde.
- Presentación en contenedores propios azules de 3.200 litros de capacidad nominal, con sistema de carga lateral y homologados según la norma UNE EN 12574. Deben estar situados en el interior del puerto en una zona completamente accesible a los servicios de recogida en los turnos de mañana o tarde.

### 4.1.4. Grandes generadores generales

En el caso de que algún usuario del sistema general de residuos genere grandes cantidades de alguna fracción, no asimilables a cantidades domésticas, o que por otras razones debidamente motivadas no pueda hacer uso de los contenedores en vía pública, los servicios municipales podrán establecer la recogida mediante contenedor propio, en recinto privado de residuos, de las fracciones que se vean afectadas.

#### 4.1.4.1. Fracción a recoger en recinto privado indicada por los servicios municipales

La fracción objeto de recogida en recinto privado se realizará con las mismas condiciones establecidas para cada tipo de fracción aplicables a los usuarios cualificados con 5 fracciones descritas en el punto 4.3 de este documento

### 4.2. Usuarios generales con orgánico

4.2.1. Fracciones de rechazo, papel-cartón, envases y vidrio en las mismas condiciones que los usuarios generales del servicio.

#### 4.2.2. Fracción orgánica

- Depósito en contenedores con control de acceso mediante identificación del generador que hace la aportación, instalados en la vía pública, en caso de que estén disponibles.
- En caso de recogida de contenedores propios, depósito en recinto privado de residuos, en contenedores propios de color marrón de 240 litros homologados según la norma UNE EN 840 y con sistema de recogida DIN Standard. En el caso que así se disponga, Calvià 2000 podrá instalar en estos contenedores privados sistemas RFID con el objeto de identificar a los generadores usuarios de este servicio
- En ningún caso, la fracción orgánica depositada, puede superar el 5 % de impropios (anexo condiciones de entrada del PDSRNPM). En el caso de que lo supere, el servicio no recogerá esta fracción hasta que se cumpla este requisito.
- Horario para depositar los residuos en el contenedor: de 19 h a 6 h.
- En ningún caso, la fracción orgánica depositada puede superar el 5 % de impropios (anexo condiciones de entrada II PDSRNPM)



- Se considera que estos usuarios realizan de forma habitual la separación en origen de la fracción orgánica, y por lo tanto tienen derecho a la tarifa específica, cuando realicen, como mínimo, 75 aportaciones anuales de fracción orgánica al sistema de recogida. Cuando no se alcancen estas aportaciones, el servicio se reserva el derecho de estudiar si el usuario realiza la separación en origen de la fracción orgánica y, en caso de que no sea así, se podrá proponer que se le aplique la tarifa general del servicio en el siguiente ejercicio. En el caso de que, por problemas tecnológicos, no se puedan identificar correctamente las aportaciones o usos anteriormente descritos, los límites fijados se establecerán proporcionalmente al tiempo en el que la tecnología de identificación ha estado plenamente operativa.

- Además de lo anterior, los usuarios que realicen autocompostaje y, por lo tanto, no aporten fracción orgánica para su recogida por los servicios municipales, también estarán considerados como Usuarios Generales con Fracción Orgánica del servicio. Estos usuarios deberán comunicar a Calvià 2000 que realizan dicho autocompostaje y, en estos casos, los servicios municipales podrán realizar comprobaciones del correcto funcionamiento del compostador en la vivienda del usuario. Estos usuarios aceptan la realización de dichas inspecciones y, en el caso de que no permitan el acceso para realizar estas comprobaciones, se les dará de baja inmediata como usuarios con orgánico del servicio.

#### 4.3. Usuarios cualificados del servicio con 5 fracciones

##### 4.3.1. Establecimientos comerciales cualificados del servicio con 5 fracciones

La calificación de los establecimientos comerciales como grandes generadores cualificados con 5 fracciones se realizará mediante petición del propio establecimiento al Ayuntamiento de Calvià. En este caso, el Ayuntamiento solicitará informe a Calvià 2000 en el que se especifique si éste cumple con las condiciones establecidas en este artículo. En caso afirmativo, y una vez se haya comprobado que se realiza la separación habitual de los residuos en las 5 fracciones, el establecimiento se incluirá en el listado de grandes generadores que se encuentra en el anexo II de este documento al año siguiente de la petición y consecuente comprobación de las condiciones establecidas.

###### 4.3.1.1. Fracción rechazo

- Recogida diaria preferiblemente en turno de mañana durante todo el año.
- Depósito en recinto privado de residuos, en contenedores propios verdes o grises de 1.100 litros, homologados según la norma UNE EN 840 y con sistema de recogida DIN Standard.

###### 4.3.1.2. Fracción orgánica

- Recogida adaptada a la generación de cada generador en cada periodo del año.
- Depósito en recinto privado de residuos, en contenedores propios de color marrón de 240 litros homologados según la norma UNE EN 840 y con sistema de recogida DIN Standard.
- En ningún caso, la fracción orgánica depositada, puede superar el 5 % de impropios (anexo condiciones de entrada del PDSRNPM). En el caso de que lo supere, el servicio no recogerá esta fracción hasta que se cumpla este requisito.

###### 4.3.1.3. Fracción papel-cartón

- Recogida adaptada a la generación de cada generador en cada periodo del año.
- Depósito en recinto privado de residuos, en forma de balas compactas y atadas, preferiblemente producidas mediante compactadora, y con un peso no superior a 20 kg.

###### 4.3.1.4. Fracción envases ligeros

- Recogida diaria en PERIODO C en turno de tarde.
- Recogida adaptada a la generación de cada generador el resto del año en turno de tarde.
- Depósito en recinto privado de residuos, en contenedores propios amarillos de 1.100 litros, homologados según la norma UNE EN 840 y con sistema de recogida DIN Standard.
- En ningún caso, la fracción depositada, puede superar el 10 % de impropios. En el caso de que lo supere, el servicio no recogerá esta fracción hasta que se cumpla este requisito.

###### 4.3.1.5. Fracción vidrio

- Recogida una vez por semana en PERIODO C en turno de tarde.
- Recogida adaptada a la generación de cada hotel el resto del año en turno de tarde.
- Depósito en recinto privado de residuos, en contenedores propios verdes tipo iglú de 2.500 o 3.000 litros de capacidad nominal, con sistema de descarga vertical mediante doble gancho.
- En ningún caso, la fracción orgánica depositada, puede superar el 5 % de impropios (anexo condiciones de entrada del PDSRNPM). En el caso de que lo supere, el servicio no recogerá esta fracción hasta que se cumpla este requisito.

##### 4.3.2. Usuarios del servicio “Puerta a Puerta”

4.3.2.1. Los residentes y establecimientos comerciales ubicados en suelo urbano de los pueblos de Calvià Vila y Es Capdellà deben depositar sus residuos según el sistema implantado del Puerta a Puerta.



Excepcionalmente, y siempre que razones de eficiencia en el servicio así lo aconsejen, se podrá prestar el servicio de recogida selectiva puerta a puerta en aquellos inmuebles de naturaleza distinta a la urbana, en los que su acceso principal se encuentre en calles que, siendo consideradas como rústicas según el PGOU, estén integradas en urbano. Se entiende que dichas calles están integradas en urbano cuando el acceso a éstas únicamente se pueda realizar por calles urbanas del municipio. En el caso de que la ruta de recogida pase por estas calles, los residentes deberán sacar los cubos delante de la puerta de su vivienda. En el caso de que la ruta no pase por estas calles, los residentes deberán trasladar sus cubos hasta el punto más cercano por donde sí pase la ruta. Destacar que estas calles en suelo rústico susceptibles de estar integradas en el servicio PaP se deberán tratar de forma individual, no se contempla la integración de urbanizaciones, zonas o conjunto de calles en suelo rústico en el servicio PaP.

- Depósitos en cubos o contenedores propios normalizados con identificación individualizada mediante RFID.
- Los cubos o contenedores se deberán presentar delante de la fachada de la residencia o establecimiento del usuario del sistema en las condiciones, horarios y días establecidos en el Anexo V Puerta a Puerta. En el caso de que los vehículos de recogida no puedan pasar por delante de la fachada de la residencia o establecimiento, los usuarios deberán presentar los cubos de residuos en el punto más cercano a su fachada por donde sí pasen los vehículos de recogida
- Los residuos que se presenten sin cumplir las condiciones, horarios y días establecidos, no se recogerán por los servicios municipales. En estos casos, es obligación del responsable el retirar inmediatamente los residuos de la vía pública y gestionarlos de forma correcta. En caso contrario, se considerará la comisión de una infracción grave según lo recogido en el artículo 52.1 de la Ordenanza Municipal para la Recogida de Residuos Municipales y Limpieza de Espacios Públicos.
- De forma excepcional, y cuando no quede otra opción, los usuarios del sistema Puerta a Puerta podrán depositar sus residuos en las áreas de aportación de residuos.
- Los servicios municipales aportarán los cubos y contenedores necesarios en la implantación del sistema tanto a los residentes como a los establecimientos comerciales. La renovación de estos cubos a los residentes, por pérdida o deterioro, correrá a cargo de los propietarios de los mismos según el siguiente criterio:
  - Los dos primeros cubos a renovar, en un periodo de tres años, tendrán un precio equivalente al 25% de su coste.
  - El tercer y cuarto cubo a renovar, en un periodo de tres años, tendrán un precio equivalente al 75% de su coste.
  - El quinto cubo y siguientes, en un periodo de tres años, tendrán un precio equivalente al 100% de su coste.
- Se considera que estos usuarios realizan de forma habitual la separación en origen mediante el servicio puerta a puerta, y por lo tanto tienen derecho a la tarifa específica, cuando realicen, como mínimo, 150 aportaciones anuales de fracción selectiva (orgánico, envases o papel-cartón) y, además, hagan un uso del área de aportación menor a 25 veces al año. Cuando no se alcancen estas aportaciones, el servicio se reserva el derecho de estudiar si el usuario realiza la separación en origen mediante el servicio Puerta a Puerta y, en caso de que no sea así, se podrá proponer que se le aplique la tarifa general del servicio en el siguiente ejercicio. En el caso de que, por problemas tecnológicos, no se puedan identificar correctamente las aportaciones o usos anteriormente descritos, los límites fijados se establecerán proporcionalmente al tiempo en el que la tecnología de identificación ha estado plenamente operativa.

#### 4.3.2.2. Fracción rechazo

- Depósito en bolsas dentro de cubo propio normalizado con identificación individualizada mediante RFID de 20 litros de capacidad y color marrón con tapa gris

#### 4.3.2.3. Fracción orgánico

- Depósito en bolsas compostables dentro de cubo propio normalizado con identificación individualizada mediante RFID de 20 litros de capacidad y color marrón con tapa gris

#### 4.3.2.4. Fracción papel-cartón

- Depósito a granel dentro de cubo propio normalizado con identificación individualizada mediante RFID de 40 litros de capacidad y color blanco

#### 4.3.2.5. Fracción envases

- Depósito en bolsas de plástico dentro de cubo propio normalizado con identificación individualizada mediante RFID de 40 litros de capacidad y color blanco

#### 4.3.2.6. Fracción vidrio

- Depósito en contenedores en vía pública de 8 h a 22 h.

### 4.4. USUARIO CON USO DE ÁREAS DE APORTACIÓN

#### 4.4.1. Fracciones de orgánico, rechazo, papel-cartón, envases y vidrio.

- Depósito en contenedores ubicados en los recintos de aportación de residuos rústicos disponibles en el municipio.
- Acceso a estos recintos mediante tarjeta con identificación individual y autorización de uso. Esta tarjeta será aportada por





Calvià 2000

- Se deberá realizar el depósito de cada fracción en los correspondientes contenedores específicos.
- En ningún caso se podrá depositar ningún tipo de residuo fuera de los contenedores, ni ningún residuo que no corresponda a las fracciones de orgánico, rechazo, papel-cartón, envases y vidrio. En caso contrario, se considerará la comisión de una infracción grave según lo recogido en el artículo 52.1 de la Ordenanza Municipal para la Recogida de Residuos Municipales y Limpieza de Espacios Públicos.

4.4.2. Resto de residuos domiciliarios para los que no se ha definido recogida específica

- Recogida mediante depósito en la “Deixalleria”.

4.5. USUARIOS EMPLAZADOS EN ZONAS P

4.5.1. Residentes o negocios situados en “zonas P”

4.5.1.1. Los contenedores privados del sistema P deben estar correctamente identificados, especificando la calle y el número del establecimiento o residencia a la cual pertenecen. Se debe rotular en ellos el nombre comercial y el tipo de fracción de recogida del contenedor. Esta información debe estar visible en los contenedores mediante unos adhesivos normalizados, con número de referencia único y proporcionados por los servicios municipales. En el caso que así se disponga, Calvià 2000 podrá instalar en estos contenedores privados sistemas RFID con el objeto de identificar a los generadores usuarios de este servicio

- Los contenedores se pueden sacar al punto P más cercano a la dirección del portal del residente o negocio a partir de las 19 h y nunca antes del cierre del negocio el día anterior al de recogida.
- Los contenedores deben ser retirados del punto P a la mañana siguiente antes de las 10h.
- El listado actualizado y la ubicación de los puntos P se encuentra recogido en el Anexo I

4.5.1.2. Fracción rechazo

- Depósito en contenedores propios negros o grises de 240 litros, homologados según la norma UNE EN 840 y con sistema de recogida DIN Standard.
- Recogida diaria en turno de mañana en el punto P más cercano a la dirección del portal del residente o negocio.

4.5.1.3. Fracción vidrio

- Depósito en contenedores propios verdes de 240 litros, homologados según la norma UNE EN 840 y con sistema de recogida DIN Standard.
- Recogida diaria en PERIODOS B, C y D.
- Recogida lunes, miércoles y viernes en PERIODO A (1 y 2).

4.5.1.4. Fracción papel-cartón

- Depósito en el horario fijado en el anexo III, delante del portal del negocio o residencia, debidamente doblado en balas, atadas o similar, de manera que no pueda dispersarse por acción del viento u otros. En el caso de que el negocio o residencia se ubique en una calle por la cual no circula el camión de recogida, se deberá de llevar el cartón al punto P más cercano
- Las frecuencias de recogida para época del año se encuentran en el anexo III.
- En el caso de que esté disponible, y siempre que así lo dispongan los servicios municipales, se deberá usar el recinto municipal específico de depósito de cartón los comercios que tengan el acceso habilitado a ella siguiendo lo dispuesto en el anexo IV.

5. RECOGIDAS ESPECIALES

5.1. Recogida de voluminosos y aparatos eléctricos y electrónicos

- Recogida de lunes a viernes en turno de mañana o tarde.
- Recogida concertada a petición previa del servicio o depósito en la “Deixalleria”.
- Máximo cinco objetos o unidades de residuo por servicio.
- No forman parte del servicio de recogida especial los residuos voluminosos o RAEE cuando se generen en comercios, servicios o industrias.

5.2. Recogida de ramas y restos de poda

- Recogida de lunes a domingo en turno de mañana.
- Recogida concertada con petición previa del servicio o depósito en la “Deixalleria”.
- Los restos de poda deben poder ser recogidos directamente por la grúa de un camión pulpo, tanto por la ubicación del punto de recogida (calles de acceso) como por las propias características de dicho punto.



- Máximo cinco metros cúbicos por servicio y tres servicios al mes.
- No forman parte del servicio de recogida especial los residuos de ramas y restos de poda cuando se generen como resultado del servicio de poda o desbroces por parte de una empresa o profesional.
- No forman parte del servicio de recogida especial los residuos de ramas y restos de poda que se generen en comercios, servicios o industrias.
- No forman parte del servicio de recogida especial los residuos de ramas y restos de poda que se generen como resultado de trabajos de desbroce o poda de solares no habitados.
- Dado que el Consell de Mallorca no considera que los siguientes residuos de jardinería puedan ser compostables, y están considerados como fracción rechazo, no forman parte del servicio de recogida especial los residuos de:
  - Palmera de cualquier especie
  - Todo el género de las familias *Carpobrotus Edulis* o *Carpobrotus Acinaciformis* (diente de león, uña de león)
  - *Oxalis Pes-carpae* (vinagrella)
  - *Ailanthus Altísima* (árbol de los dioses)
  - *Opunthia Ficus Indica* (figa de moro, chumbera)
  - *Eichhornia Crassipes* (jacinto de agua o violeta de agua)
  - *Caulerpa Taxcifolia* o *Caulerpa Racemosa*

### 5.3. Recogidas puntuales de cantidades mayores que las habituales

Cuando se tenga necesidad de generar puntualmente cantidades de residuos mayores que las habituales, no se deberá utilizar los contenedores de vía pública y se deberá avisar con una antelación mínima de 3 días a los servicios de recogida para su recogida concertada.

## 6. DEIXALLERIA

### 6.1. Usuarios

#### 6.1.1. Particulares

- En vehículos < 3.500 kg particulares o de alquiler.
- Para residuos domésticos o asimilables en tipología y cantidad. En el caso de que la tipología o las cantidades aportadas superen lo asimilable a la generación en un domicilio, no se aceptarán en la Deixalleria y Calvià 2000 informará de la instalación de recepción en la cual puede entregar dichos residuos.
- Acceso con DNI, domicilio en Calvià. El propietario del DNI debe hacer personalmente la entrega de los residuos o mediante una autorización expresa firmada y fechada recientemente a favor de un tercero con fotocopia del DNI de la persona domiciliada en Calvià que autoriza. En el caso de que la persona no tenga la residencia en Calvià, pero que tenga un domicilio en el municipio, deberá presentar también una fotocopia de algún recibo municipal.
- Se debe facilitar a los operarios de Calvià 2000 toda la información de los residuos que se pretende entregar para que sean introducidos en la aplicación de control y seguimiento. En el caso de los RAEE se deberá informar de la marca, tipo y nº de serie.
- En ningún caso se aceptarán residuos que no estén separados previamente, cada residuo se debe depositar en su contenedor correspondiente.
- En todo caso se deberán seguir las indicaciones del personal de Calvià 2000.

#### 6.1.2. Pequeño comercio

- En vehículos < 3.500 kg particulares, de alquiler o pertenecientes al propio comercio.
- Únicamente residuos voluminosos de origen doméstico o asimilable a doméstico (en tipología y cantidad, código LER 200307). En el caso de que la tipología o las cantidades aportadas superen lo asimilable a la generación en un domicilio, no se aceptarán en la Deixalleria y Calvià 2000 informará de la instalación de recepción en la cual puede entregar dichos residuos.
- Límite de dos entradas cada 30 días.
- En ningún caso se aceptarán residuos que no estén separados previamente, cada residuo se debe depositar en su contenedor correspondiente.
- En todo caso se deberán seguir las indicaciones del personal de Calvià 2000.
- Acceso con CIF; debe estar incluido en el padrón de la tasa de recogida y pertenecer a alguno de los epígrafes siguientes:

Epígrafe	Descripción
1.3	Restaurantes - 100 m2
1.3.1	Restaurantes - 100 m2 (RS)
1.5	Cafeterías - 100 m2



Epígrafe	Descripción
1.5.1	Cafeterías - 100 m2 (RS)
1.7	Bares - 100 m2
1.7.1	Bares - 100 m2 (RS)
1.9	Locales comerciales - 60 m2
1.9.1	Locales comerciales - 60 m2 (RS)
1.9.2	Locales comerciales de 61 a 100 m2
1.9.3	Locales comerciales de 61 a 100 m2 (RS)
1.11	Centros enseñanza con internado
1.11.1	Centros enseñanza con internado (RS)
1.12	Centros enseñanza sin internado
1.12.1	Centros enseñanza sin internado (RS)
1.17	Supermercados - 100
1.17.1	Supermercados - 100 (RS)
1.22	Discotecas - 100 m2
1.22.1	Discotecas - 100 m2 (RS)
1.28	Tenderetes mercado verano
1.29	Tenderetes mercados periódicos (mod. 5,60 m2)

## 6.2. Residuos admisibles aportados por los usuarios a la “Deixalleria”

6.2.1. Residuos no peligrosos admisibles en la “Deixalleria”. El pequeño comercio únicamente puede depositar lo que incluye el código 200307.

Residuo	Código Lista europea de residuos (LER)	Código LER-RAEE RD 110/2015
Radiografías	090107	
Porexpán	150102	
Neumáticos sin llanta de turismos y bicicletas	160103	
Bombonas y extintores	160505	
Pilas alcalinas	160604	
Escombros domésticos en pequeñas cantidades (*)	170904	
Cartón	200101	
Vidrio plano	200102	
Ropa	200110	
Textil	200111	
Aceite vegetal	200125	
Plástico no envases (ej. sillas de plástico, tuberías de riego)	200139	
Metales	200140	
Cobre		
Poda		
Palmera (sin picudo rojo) (**)	200201	
Voluminosos	200307	
Monitores y pantallas LED	200136	200136-23
Lámparas LED		200136-32
Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos grandes SIN CFC		200136-42
Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos pequeños SIN CFC		200136-52

(\*) No se podrán depositar en la “Deixalleria” escombros o sacos de obra en cantidad superior a 15 bolsas o sacos de 30 litros cada uno por semana (450 l por semana en total).





(\*\*) Los residuos de palmera deberán estar cortados a una longitud máxima de 50 cm.

6.2.2. Residuos peligrosos domésticos admitidos que a causa de su composición deben gestionarse de forma diferenciada porque pueden comprometer la recuperación de otras fracciones, además de conllevar un riesgo para la salud de las personas o para el medio ambiente.

Residuo	LER	LER-RAEE
Termómetros	060404*	
Tóner en polvo	080317*	
Resinas/sellantes	080409*	
Envases contaminados	150110*	
Aerosoles	150111*	
Absorbentes	150202*	
Filtros de aceite	160107*	
Reactivo de laboratorio	160506*	
Pilas botón	160603*	
Amianto**	170605*	
Disolventes	200113*	
Ácidos	200114*	
Alcalinos	200115*	
Productos fotoquímicos	200117*	
Plaguicidas	200119*	
Fluorescentes	200121*	200121*-31*
RAEE con CFC (neveras, etc.)	200123*	200123*-11 *
RAEE con CFC (aire acondicionado, etc.)		200123*-12*
Aceite mineral	200126*	
Pintura	200127*	
Baterías	200133*	
RAEE monitores y pantallas CRT	200135*	200135*-21*
RAEE monitores y pantallas no CRT no Led		200135*-22*
RAEE grandes aparatos >50 cm con componentes peligrosos		200135*-41*
Pequeños RAEE con elementos peligrosos y pilas incorporadas		200135*-51*
Aparatos informáticos con elementos peligrosos		200135*-61*

\*\* El amianto, dadas sus características perjudiciales para la salud, debe protegerse en origen antes de ser depositado en la “Deixalleria” mediante envoltorio de plástico, de manera que no pueda generar polvo y que se evite cualquier tipo de contacto con este material. No se podrán depositar en la Deixalleria cantidades superiores a 6 m2 de placas con amianto (o equivalente) al mes.

6.2.3. En ningún caso se aceptarán en la “Deixalleria” los materiales siguientes: residuos infecciosos, radioactivos, material explosivo o inflamable, residuos industriales, residuos hospitalarios, vehículos fuera de uso, animales muertos y cualquier otro residuo que se pueda considerar peligroso y/o inadecuado para almacenar o manipular en la “Deixalleria”.

6.2.4. Prioridad de la preparación para la reutilización de los voluminosos y RAEE aportados en la Deixalleria o a través del servicio municipal de recogida de voluminosos.

- Con el objetivo de avanzar hacia la sostenibilidad medioambiental, reducir el consumo de productos, y contribuir a la economía circular, todos los voluminosos y RAEE que sean adecuados se destinarán a la preparación para la reutilización, ya sea por los propios servicios municipales como por empresas u organismos dedicados a tal fin.
- En el caso de que, por cualquier razón, el depositario del voluminoso o RAEE no quiera destinarlo a la preparación para la reutilización, sino que desee que se trate como un residuo a gestionar, deberá indicarlo en el momento de la entrega a los servicios municipales.





El presente Decreto entrará en vigor con su publicación en el BOIB y dejará sin efecto el anterior decreto publicado en el BOIB núm. 39, de 20 de marzo de 2021.”

Calvià, en el día de la firma electrónica (17 de enero de 2022)

**El teniente de alcalde de Transparencia, Innovación y Servicios Económicos**

Marcos Pecos Quintans





Ajuntament de Calvià  
Mallorca

**Anexo I**

**ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS, APARTAMENTOS TURÍSTICOS O SIMILARES CONSIDERADOS GENERADORES SINGULARES**

Establecimientos hoteleros, apartamentos turísticos o similares que disponen de sus propias cámaras de basura y a los que se realiza la recogida selectiva (RS) de las fracciones de rechazo, papel-cartón, vidrio, envases ligeros y orgánica según el artículo 15 de la Ordenanza municipal para la recogida de residuos municipales y la limpieza de espacios públicos, y considerados como Usuarios Cualificados con 5 Fracciones según el decreto por el cual se regulan las características específicas de prestación del servicio de recogida de residuos municipales y limpieza de espacios públicos.

	<b>Hotel</b>	<b>CIF</b>
<b>1</b>	Aquasol	A07100134
<b>2</b>	Atlantic Park	B07098841
<b>3</b>	Bahía del Sol	A07025026
<b>4</b>	Bahía Peguera	B07809452
<b>5</b>	Occidental Cala Viñas (Barceló Cala Viñas)	B35820679
<b>6</b>	Barceló Illetes Albatros	B57022055
<b>7</b>	Beverly Playa	A07014517
<b>8</b>	Bon Sol	A07118367
<b>9</b>	Bonanza Park	A58768151
	Bonanza Playa	A58768151
<b>10</b>	Cala Fornells	43018933D
<b>11</b>	Sentido Cala Viñas	B07993991
<b>12</b>	Casa Blanca	E07986805
<b>13</b>	Fergus Club Europa (Club Europa)	B57813602
<b>14</b>	Comodoro Playa	B07042823
<b>15</b>	Coral Playa, Bahía Príncipe	A07263015
<b>16</b>	Coronado	A07123383
<b>17</b>	Delfín Mar	B07443591
<b>18</b>	Senses Palmanova (Delfín Playa)	B07685696
<b>19</b>	Senses Santa Ponça (Delfin Siesta Mar)	B07986292
<b>20</b>	Don Antonio	B07914641
<b>21</b>	Don Bigote	A07028772
<b>22</b>	Don Juan	B07021496
<b>23</b>	Fergus Style Palmanova (Fergus Bahía Palmanova)	B57746968
<b>24</b>	Alua Calvià Dreams i Barracuda (The Fergus Magaluf Resort)	B57813602
<b>25</b>	Fergus Style Cala Blanca Suites	A07093883
<b>26</b>	Fergus Style Tobago (Fergus Tobago)	B65778623
<b>27</b>	Hotel BH Mallorca; Fresh Jungla Hotel Club B; BH Apartments (Hotel	B57828642



**Ajuntament de Calvià**  
Mallorca

	Club B Apartments)	
28	Florida Park	A07014277
29	Hapimag	B07038284
30	H10 Casa del Mar (H10 Playas de Mallorca)	B66176462
31	Villamil	A60512191
32	Honolulu	B07993991
33	Alua Hawaii Mallorca & Suites (Intertur Hawaii Mallorca)	B07220791
34	Jardín del Sol	A07085277
35	Lido Park	A07020969
36	Linda Playa	B07021496
37	Lindner Golf & Wellnes Resort	A57220147
38	Madrigal	B07098841
39	RD Mar de Portals	41323157T B07988587
40	Aluasun Torrenova (Marina Torrenova)	B07104235
41	Melià de Mar	A78304516
42	Mimosa Park	B07993991
43	Morlans Garden; Morlans Garden II; Morlans Picadilli; Villa Ana	B07622368
44	Nilo	A07919087
45	Novo Mar	B07867344
46	Tomir Portals Suites (Ola Aparthotel Tomir)	B07150857
47	Olahotel Panamá (Ola Club Panamá)	B07698764
48	Fergus Bermudas (Ola Hotel Bermudas)	B07075609
49	Paguera Park	A07952682
50	Palmanova Palmanova Palace	A83791558
51	Bella Paguera (Palmira Beach)	A07132244
52	Palmira Cormorán	A07132244
53	Palmira Isabela	A07132244
54	Palmira Paguera	A07132244
55	Palmira Paradise Baney	A07132244
56	Pionero	A 83791558
57	Playa Santa Ponsa	A 83791559
58	Ponent Mar	A07235195
59	Pure Salt Port Adriano	A07305477
60	Sentido Punta del Mar (Punta del Mar)	A07011927
61	Zafiro Palmanova (Viva Palmanova), Rey Don Jaime, Zafiro Palmanova Palace	B07985823
62	Roc Illetas Playa	A07009087
63	S'Olivera	B07098841



**Ajuntament de Calvià**  
Mallorca

64	Samos	B07517634
65	Santa Lucia	A83741558
66	Santa Ponsa Park	A 83791560
67	Sol Beach House Cala Blanca	A78304516
68	Melià Calvià Beach (Sol Antillas Calvià Beach); Sol Barbados	B57815656
69	Sol Guadalupe	B57815656
70	Sol Katmandú Park & Resort	B57380347
71	Sol Palmanova I i II (Tordos i Mirlos)	A78304516
72	Sol House The Studio (Sol House Trinidad Mallorca)	B-57815656
73	Son Caliu Spa Oasis	A07010390
74	Son Matias Beach	A07139447
75	Sunna Park	A07016570
76	The St. Regis Mardavall	B57710071
77	TRH Jardín del Mar	A84511567
79	TRH Torrenova	B84511559
81	Valentín Park Club	A07016025
82	Valentín Peguera	A07019227
83	Valentín Reina Peguera	A08290215
85	Vista Sol	B99107484
86	Ibersol Son Caliu Mar	B43965441
87	Sol Wave House	B-57815656
88	INNSIDE CALVIÀ BEACH	B-57815656
89	Elba Sunset Mallorca	B16598849

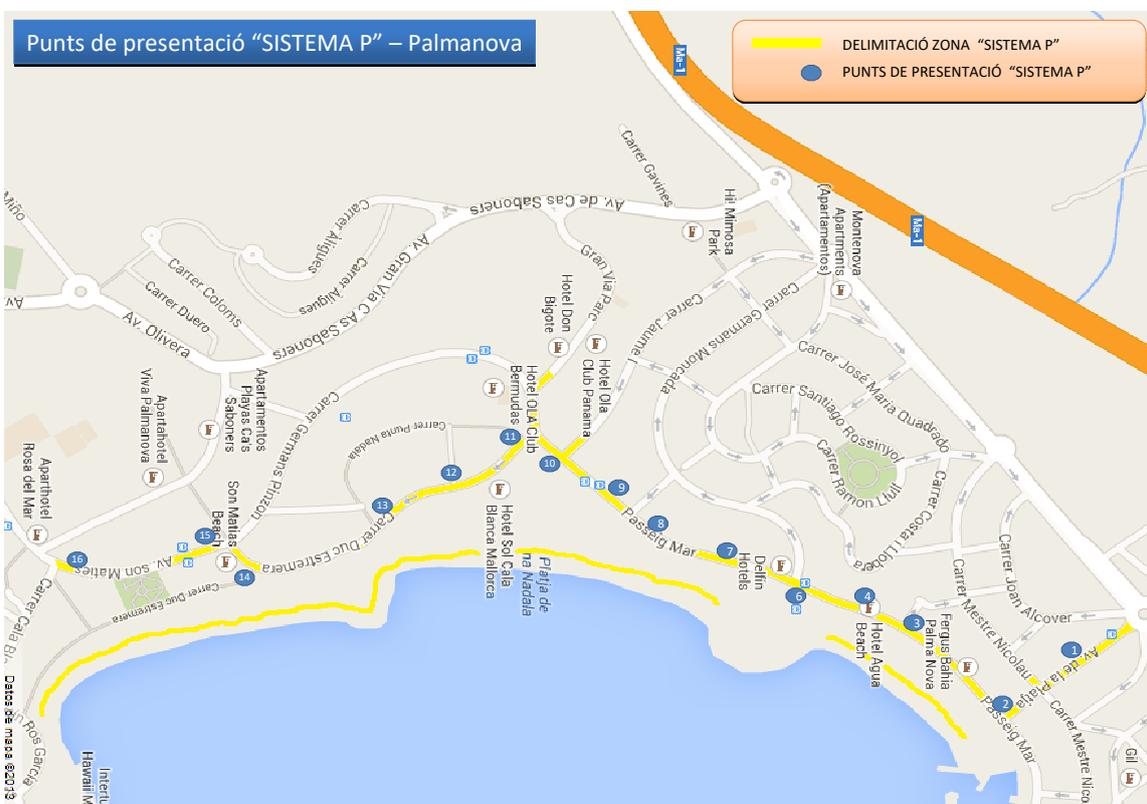




Ajuntament de Calvià  
Mallorca

## Anexo II. Calles y puntos de presentación de contenedores en “zonas P”





<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/11/1104085>





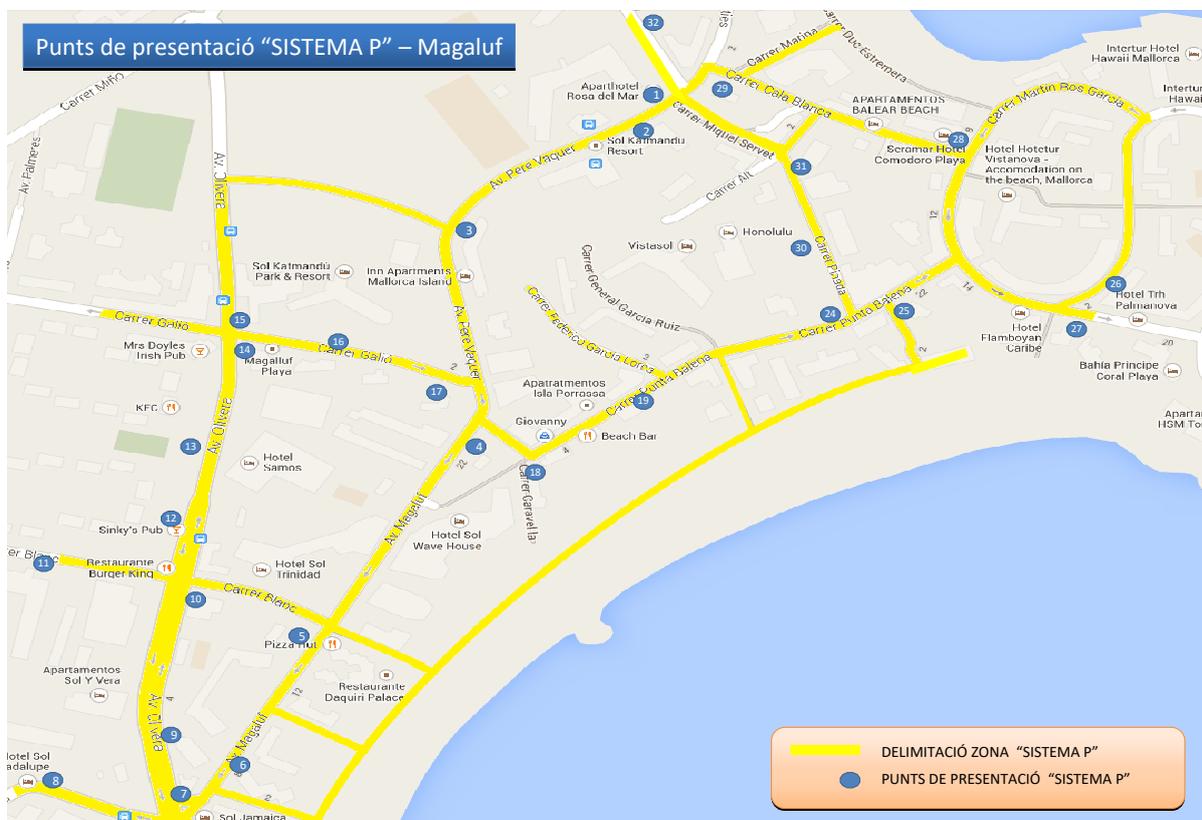
Delimitación zona Palmanova

Calle	Desde la calle	Hasta número/referencia
Av. de la Platja	Passeig del Mar	Hasta número 7 - local 22
Av. de la Platja	Passeig del Mar	Hasta rotonda ctra. comarcal 719, bar Cayuco
Av. Son Maties	Pere V. Ramis a Germans Pinzón	Toda la calle ambos lados
Duc d'Estremera	Av. Son Maties a Passeig del Mar	Toda la calle ambos lados
Germans Pinzón	> Duc d'Estremera	Hasta número 2 de la zona comercial, supermercado Bongo's
Germans Pinzón	Av. Son Maties	Hasta número 1
Germans Pinzón	Av. Son Maties	Hasta > c/ Duc d'Estremera, cafetería El Mecca
Jaume I	Passeig del Mar	Hasta número 2
Jaume I	Passeig del Mar	Hasta entrada a aparcamiento público
Mestre Nicolau	Av. de la Platja	Hasta número 15 - local 1
Marina	Cala Blanca	Toda la calle ambos lados
Passeig del Mar	Av. de la Platja	Hasta número 10
Passeig del Mar	Av. de la Platja	Hasta punto de auxilio delante número 10
Passeig marítim Platja de Palmanova	> Punta Marroig a > Martí Ros Garcia	Todo el paseo marítimo
Passeig marítim Platja des Carregador	> Av. de la Platja a > Punta Marroig	Todo el paseo marítimo

Puntos de presentación

Punto	Calle	Número/referencia
1	Av. de la Platja	Número 7
2	Av. de la Platja	Número 1
3	Tennis	Delante número 3
4	Passeig del Mar	Número 22 - local 3
5	Passeig del Mar	Delante > c/ Punta Marroig
6	Punta Marroig	Delante número 1
7	Passeig del Mar	Número 36 - local 2
8	Passeig del Mar	Número 42 - local 2
9	Passeig del Mar	> C/ Emili Darder
10	Passeig del Mar	Delante número 56 - local 10
11	Passeig del Mar	> C/ Duc d'Estremera
12	Duc d'Estremera	Número 5 - accés a
13	Duc d'Estremera	Delante número 10
14	Duc d'Estremera	Delante número 1
15	Av. Son Maties	Delante número 10 - local 2
16	Av. Son Maties	Delante número 2





<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/11/1104085>





Delimitación zona Magaluf		
Calle	Desde la calle	Hasta número/referencia
Pere Vaquer Ramis	Carlos Sáenz de Tejada García	Hasta número 2
Pere Vaquer Ramis	Carlos Sáenz de Tejada García	Hasta número 24
Pere Vaquer Ramis	Carlos Sáenz de Tejada García	Hasta número 49 - local 6
Pere Vaquer Ramis	Cas Saboners	Hasta número 4
Av. Magaluf	> Punta Balena a plaça Foners	Toda la calle ambos lados
Av. s'Olivera	Plaça Foners a > Millo	Hasta entrada a edificio Record
Av. s'Olivera	Plaça Foners a > Millo	Hasta entrada de servicios del hotel Magaluf Park
Blanca	Av. s'Olivera	Hasta número 11
Blanca	Av. s'Olivera	Hasta número 6 - local 9
Cala Blanca	Martí Ros García a Av. Son Mates	Toda la calle ambos lados
Cami la Porrassa	Plaça Foners a > Lope de Vega	Hasta > plaza Foners
Cami la Porrassa	Plaça Foners a > Lope de Vega	Hasta número 2
Cami la Porrassa	Plaça Foners a > Lope de Vega	Hasta > c/ Lope de Vega
Caravel·la	Punta Balena	Toda la calle ambos lados
Contraalmirall Ferragut	Av. Magaluf	Toda la calle ambos lados
Contraalmirall Pou	Av. Magaluf	Toda la calle ambos lados
Contraalmirall Riera	Av. Magaluf	Toda la calle ambos lados
Federico García Lorca	Punta Balena	Hasta número 1 - local 3
Federico García Lorca	Punta Balena	Hasta > c/ Punta Balena, pub The Office
Galiot	Av. s'Olivera	Hasta número 13 - local 58
Galiot	Av. s'Olivera	Hasta número 14
Martí Ros García	Sant Miquel de Llíria	Hasta número 18 - local 3
Martí Ros García	Sant Miquel de Llíria	Hasta número 15 - local 12
Martí Ros García	Cala Blanca	Hasta número 4
Martí Ros García	Cala Blanca	Hasta > acceso para peatones a paseo marítimo plays Son Mates, Souvenir Nino
Miguel Altoaguirre	Punta Balena	Toda la calle ambos lados
Miguel Servet	Cala Blanca a Pere V. Ramis	Toda la calle ambos lados
Passeig marítim	Todo el paseo marítimo	Todo el paseo marítimo
Pineda	Punta Balena a Cala Blanca	Toda la calle ambos lados
Punta Balena	> Av. Magaluf a Martí Ros García	Toda la calle ambos lados
Sant Miquel de Llíria	Martí Ros García	Hasta número 2
Sant Miquel de Llíria	Martí Ros García	Hasta número 1 - local 11

Puntos de presentación		
Punto	Calle	Número/referencia
1	Pere Vaquer Ramis	Número 26
2	Pere Vaquer Ramis	Número 12
3	Pere Vaquer Ramis	Junto al número 8 - local 1
4	Av. Magaluf	Delante número 11
5	Av. Magaluf	> C/ Contraalmirall Ferragut, lado no comercial
6	Av. Magaluf	Delante del nº 8, lado comercial
7	Av. Magaluf	Esquina Av. Magaluf con Av. s'Olivera
8	Cami de sa Porrassa	Delante edificio Portocristo
9	Av. s'Olivera	Número 3 - local 5
10	Av. s'Olivera	> C/ Blanc
11	Blanca	Número 5
12	Av. s'Olivera	Delante número 8 - local 5
13	Av. s'Olivera	Número 23, delante hotel Samos
14	Av. s'Olivera	Junto número 16
15	Galiot	> Av. s'Olivera (punto de presentación desde el 22/08/2013)
16	Galiot	Delante número 7 - local 1
17	Galiot	Número 1
18	Punta Balena	> C/ Caravel·la
19	Punta Balena	Número 12 (vallado de madera)
24	Punta Balena	> C/ Pineda
25	Punta Balena	> C/ Miguel Altoaguirre
26	Sant Miquel de Llíria	Delante número 11 - local 15
27	Martí Ros García	Número 18 - accés a
28	Cala Blanca	> C/ Martí Ros García
29	Cala Blanca	Número 1
30	Pineda	Número 10 - local 1
31	Pineda	> C/ Alt, junto transformador
32	Cas Saboners	Hasta el número 2

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/11/1104085





<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/11/1104085>





Delimitación zona Santa Ponça

Calle	Desde la calle	Hasta número/referencia
Jaume I	Plaça Sta. Ponça	Hasta número 121
Jaume I	Plaça Sta. Ponça	Hasta número 122
Jaume I	Lisboa	Hasta número 93
Jaume I	Lisboa	Hasta número 72
Passeig Marítim	Jaume I a Puig de Galatzó	Todo el paseo marítimo
Puig de Galatzó	Plaça Sta. Ponça a Ramon de Montcada	Toda la calle ambos lados
Puig des Teix	Puig de Galtazó	Hasta número 2
Puig des Teix	Puig de Galtazó	Hasta número 1 - local 5
Ramon de Montcada	Puig de Galtazó	Hasta número 31 - local 9
Ramon de Montcada	Puig de Galtazó	Hasta número 38 - local 15
Ramon de Montcada	Puig de Galtazó	Hasta número 2
Ramon de Montcada	Puig de Galtazó	Hasta número 8
Riu Sil	Puig de Galtazó	Hasta número 3
Riu Sil	Puig de Galtazó	Hasta número 2 - local 25
Santa Ponça	Ramon de Montcada	Del número 4 - 6 - local 8 Hasta número 2 - local 2
Santa Ponça	Ramon de Montcada	Hasta número 1 - local 3

Puntos de presentación

Punto	Calle	Número/referencia
1	Jaume I	Número 121
2	Jaume I	Número 117
3	Jaume I	Número 115
4	Jaume I	> C/ Bernat de Santa Eugènia
5	Jaume I	Número 109
6	Jaume I	Número 107
7	Jaume I	Junto rotonda de Santa Ponça
9	Jaume I	Número 97 - local 2
10	Jaume I	Entrada a aparcamiento público junto restaurante Can Miquel
11	Jaume I	Número 94
12	Jaume I	Junto número 100
13	Jaume I	Número 110
14	Jaume I	Delante número 116
15	Puig de Galatzó	Junto número 1
16	Puig de Galatzó	Delante número 16 - local 12
17	Puig de Galatzó	Delante número 18 en acceso playa
18	Ramon de Montcada	Delante número 38
19	Ramon de Montcada	Número 31 - local 9
20	Ramon de Montcada	Número 32
21	Ramon de Montcada	Delante número 27 - local 4
22	Ramon de Montcada	Junto número 25 - local 118
23	Ramon de Montcada	Delante número 24 - local 1
24	Ramon de Montcada	Número 17
25	Ramon de Montcada	Junto número 18 - local 10
26	Ramon de Montcada	Número 12
27	Ramon de Montcada	Junto número 10
28	Ramon de Montcada	Junto número 3
29	Ramon de Montcada	Número 2

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/11/1104085>







Delimitación zona Peguera

Calle	Desde la calle	Hasta número/referencia
Antònia Gayà Mayol	Bulevard	Toda la calle ambos lados
Av. de la Platja	Bulevard	Toda la calle ambos lados
Bulevard	Noguer	Hasta número 26 - local 1
Bulevard	Noguer	Hasta número 1 - local 8
Bulevard	Dofí	Hasta > c/ Pinaret
Bulevard	Dofí	Hasta número 79 - local 5
Ctra. Capdellà	Bulevard	Hasta > c/ Joan XXIII
Turó	Bulevard	Toda la calle ambos lados
Dofí	Bulevard	Hasta número 2
Dofí	Bulevard	Hasta número 1 - local 5
Eucaliptus	Bulevard	Hasta la calle Dragonera
Gavines	Bulevard	Hasta número 1
Gavines	Bulevard	Hasta número 2 - local 4
Malgrat	Bulevard	Hasta número 1 - local 1
Malgrat	Bulevard	Hasta número 4
Niça	Bulevard	Toda la calle ambos lados
Palmira	Bulevard	Hasta número 1
Palmira	Bulevard	Hasta número 2 - local 2
Passeig marítim de Palmira	Passarells a Niça	Todo el paseo marítimo
Pinaret	Bulevard	Toda la calle ambos lados
Pins	Bulevard	Hasta número 4
Pins	Bulevard	Hasta número 3 - local 1
Ratolí	Bulevard	Toda la calle ambos lados
Roser	Bulevard	Hasta número 8
Roser	Bulevard	Hasta número 1 - local 7
Sebe'lli	Bulevard	Toda la calle ambos lados
Torà	Bulevard	Hasta número 4 - local 2
Torà	Bulevard	Hasta número 5
Tarongers		Toda la calle ambos lados

Puntos de presentación

Punto	Calle	Número/referencia
1	Bulevard	> Rotonda de Cala Fornells
2	Bulevard	Junto número 28 - local 1, entrada apartamentos Romani
3	Bulevard	Junto número 28 - local 7
4	Bulevard	Número 34
5	Bulevard	Número 34, entrada apartamentos Ran de Mar
6	Bulevard	Junto número 36 - local 2, entrada apartamentos Flor Los Almendros
7	Niça	Callejón, junto paseo de la Platja
8	Antònia Gayà Mayol	Delante hotel Carabela
9	Bulevard	Junto número 1 - local 1
10	Bulevard	> C/ Palmira
11	Bulevard	Junto número 56
12	Bulevard	> C/ Torà
13	Joan XXIII	> Tarongers
14	Bulevard	Delante número 57, junto entrada de servicios del hotel Villamil
15	Bulevard	> C/ Gavines
16	Av. de la Platja	Junto número 1 - local 4
17	Av. de la Platja	Callejón, junto paseo de la Platja
18	Sebe'lli	Junto número 2
19	Ratolí	Junto parada de taxis
20	Bulevard	> C/ Pinaret, junto pinada



Ajuntament de Calvià  
Mallorca

## ANEXO III: RECOGIDA DE CARTÓN EN "ZONAS P"

Desde:	Hasta:	Días de recogida	Horario de presentación				
			Magaluf	Palmanova	Santa Ponça A (*)	Santa Ponça B (*)	Peguera
01/01/2022	27/02/2022	L, X, V	13:00	14:00	15:00	16:00	17:00
			a	a	a	a	a
			14:00	15:00	16:00	17:00	18:00
28/02/2022	03/04/2022	L, M, X, J, V	13:00	14:30	15:30	16:30	17:30
			a	a	a	a	a
			14:00	15:30	16:30	17:30	18:30
04/04/2022	09/10/2022	L, M, X, J, V, S, D	13:00	15:00	16:30	17:30	18:30
			a	a	a	a	a
			14:00	16:00	17:30	18:30	19:30
10/10/2022	13/11/2022	L, M, X, J, V	13:00	14:30	15:30	16:30	17:30
			a	a	a	a	a
			14:00	15:30	16:30	17:30	18:30
14/11/2022	31/12/2022	L, X, V	13:00	14:00	15:00	16:00	17:00
			a	a	a	a	a
			14:00	15:00	16:00	17:00	18:00

**El cartón deberá de presentarse dentro del horario establecido en la acera delante de su establecimiento o comercio debidamente doblado en balas atadas o similar**

- (\*) Santa Ponça A incluye las calles: Av. del Rei Jaume I, gran via Puig de Galatzó, Riu Sil, gran via Puig des Teix.  
Santa Ponça B incluye las calles: Ramon de Montcada, Hugueta des Far, Santa Ponça.





MAGALUF

RECINTO PARA DEPOSITAR PAPEL-CARTON DE ORIGEN COMERCIAL -

### ACUERDO USO

Con el objetivo de mejorar la recogida de residuos en la zona, se ha habilitado un cerramiento para el depósito de papel-cartón de origen comercial en el recinto ..... Mediante esta medida se pretende facilitar la gestión de esta fracción a los establecimientos comerciales de la zona, evitando su depósito en la vía pública, ampliando el horario de depósito. Para esto se habilita el acceso al establecimiento abajo identificado para que haga uso del cuarto de residuos siguiendo las normas de uso del recinto descritas en este documento.

Establecimiento (nombre comercial):

.....

CIF: .....

Dirección:

.....

Persona responsable:

.....

Correo electrónico de contacto:

.....

Teléfono: .....

Código de tarjeta de acceso entregada:

.....

En Calvià, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_

Por el establecimiento:

Por Calvià 2000:

D./Dña.

D./Dña.

Dni:

Dni:





Inscripción R.M. Tomo 689, Folio 203, Hoja 15.795. N.I.F.: A07251895

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/11/1104085>





## NORMAS DE USO DEL RECINTO

- El recinto está destinado únicamente a la aportación de papel-cartón de origen comercial. **Está expresamente prohibido depositar en el interior del recinto cualquier otro material, residuo o no, que no sea papel-cartón de origen comercial.**
- El cartón se debe introducir **en los contenedores** debidamente **plegado**, aprovechando al máximo el volumen del contenedor.
- Bajo ningún concepto se debe depositar cartón fuera de los contenedores.
- **Las tarjetas de acceso son intransferibles** y únicamente pueden ser utilizadas por el personal de los comercios a los que se les han aportado.
- Está prohibido utilizar el recinto para cualquier otro propósito que no sea la aportación de cartón comercial. Los usuarios del recinto únicamente deben permanecer en el interior del mismo el tiempo imprescindible para realizar el depósito del papel-cartón.
- Para garantizar la seguridad del recinto y de sus usuarios, está **prohibido dejar cartón entre las 22:00 h y las 06:00 horas.**
- Es responsabilidad de los usuarios comprobar que **la puerta queda debidamente cerrada** después de su uso.
- Para el caso en que el titular del establecimiento al que se haya facilitado tarjeta de acceso incumpliera las presentes normas de uso del recinto, CALVIÀ 2000 se reserva el derecho a impedir su acceso, a retirarle la tarjeta de acceso y a reclamarle los daños y perjuicios que, como consecuencia de tal incumplimiento, se hubieran ocasionado, sin perjuicio de cualquier otra acción legal que pudiera corresponder.
- El titular del establecimiento al que se haya facilitado la tarjeta de acceso se responsabiliza del cumplimiento fiel de las presentes normas de uso del recinto, tanto cuando acceda a él personalmente o cuando lo hagan personas a su cargo (*responsabilidad in vigilando*).

## OTROS

- El recinto dispone de cámaras de video vigilancia con la finalidad de controlar el buen uso de la instalación. En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y del Reglamento General de Protección de Datos, se informa que sus datos personales han sido incluidos en los ficheros inscritos en el Registro de ficheros de la Agencia Española de Protección de Datos, cuyo responsable es Calvià 2000 S.A., con la finalidad de realizar la gestión de los servicios.





- Para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales, debe dirigirse mediante solicitud escrita y firmada con la referencia "Protección de Datos", acompañada de fotocopia de documento acreditativo, a la sede social ubicada en calle Illes Balears, número 25, del Polígono Son Bugadelles, Santa Ponça, Calvià, Illes Balears, 07180.
- Ante cualquier incidencia, rogamos se pongan en contacto con CALVIÀ 2000 a través del teléfono 971699200 o [buzon@calvia2000.es](mailto:buzon@calvia2000.es)

Inscripción R.M. Tomo 689, Folio 203, Hoja 15.795. N.I.F.: A07251895

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/11/1104085>



c/ Illes Balears, 25 · Polígono de Son Bugadelles · 07180 Santa Ponça · Calvià · Illes Balears · Tel. 971 699 200 · [buzon@calvia2000.es](mailto:buzon@calvia2000.es)



## Viviendas

Sacar	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
Entre las 20 h y las 6 h	<b>Envases</b> 	<b>Orgánica</b> 	<b>Rechazo</b> 	<b>Orgánica</b> 	<b>Envases</b> 	<b>Papel</b> 	<b>Orgánica</b> 
Se pueden sacar pañales y otros materiales sanitarios en una bolsa separada cada día							

De 8 h a 22 h El vidrio se puede depositar diariamente en los contenedores de las calles

<b>Materia orgánica</b> Restos de frutas y verduras Restos de carne y pescado Restos de panadería y pastelería Restos de comida cocinada Cáscaras de huevo, frutos secos y marisco Restos de café y bolsas de infusión Restos de poda (poca cantidad) Papel de cocina y servilletas	<b>Envases ligeros</b> Envases de plástico Cartones de leche, zumo, etc Botellas, platos y vasos de plástico Bolsas de plástico y film Bandejas de porexpan y plástico Latas de bebidas y alimentos Bandejas y papel de aluminio Aerosoles y sprays Tapones de metal y plástico	<b>Rechazo</b> Arcilla y porcelana Cenizas y colillas Heces Pañales y compresas Toallitas húmedas Cuchillas de afeitar Papeles manchados con pintura Polvo de barrer Residuos que no se pueden reciclar
<b>Envases de vidrio</b> Botellas de vidrio Botes de vidrio sin tapón Frascos de vidrio	<b>Papel y cartón</b> Hojas y sobres de papel Revistas y periódicos Platos y vasos de papel Papel de embalaje Cajas de cartón Hueveras de cartón	<b>Trastos</b> Para solicitar la recogida de trastos viejos pueden llamar gratuitamente al <b>971 699 202</b> 

Más información: llamen al 971 699 200 o visiten [www.calvia2000.es/portaaporta](http://www.calvia2000.es/portaaporta)





Medi Ambient **Calvià 2000**

## Comercial

Treure	Dilluns	Dimarts	Dimecres	Dijous	Divendres	Dissabte	Diumenge
Entre les 14 h i 16 h		<b>Paper</b> 	<b>Envasos</b> 	<b>Vidre</b> 			
Entre les 20 h i les 6 h	<b>Envasos</b> 	<b>Orgànica</b> 	<b>Rebuig</b> 	<b>Orgànica</b> 	<b>Envasos</b> 	<b>Paper</b> 	<b>Orgànica</b> 
Es poden treure bolquers i altres materials sanitaris en bossa separada cada dia							

### Matèria orgànica

Restes de fruites i verdures  
 Restes de carn i peix  
 Restes de forn i pastisseria  
 Restes de menjar cuinat  
 Closques d'ou, fruita seca i marisc  
 Restes de cafè i bosses d'infusió  
 Restes de poda (poca quantitat)  
 Paper de cuina i torcaboques

### Envasos lleugers

Envasos de plàstic  
 Brics de llet, suc i altres  
 Botelles, plats i tassons de plàstic  
 Bosses de plàstic i film  
 Palanganes de porexpan i plàstic  
 Llaunes de begudes i aliments  
 Palanganes i paper d'alumini  
 Aerosols i esprais  
 Taps de metall i plàstic

### Rebuig

Argila i porcellana  
 Cendres i llosgues  
 Excrements  
 Bolquers i compreses  
 Tovallolletes humides  
 Fulles d'afaitar  
 Papers tacats amb pintura  
 Pols d'agranar  
 Residus que no es poden reciclar

### Envasos de vidre

Botelles de vidre  
 Pots de vidre sense tap  
 Flascons de vidre

### Paper i cartró

Fulls i sobres de paper  
 Revistes i diaris  
 Plats i tassons de paper  
 Paper d'embalatge  
 Capses de cartró  
 Oueres de cartró

Més informació: telefonau al 971 699 200 o visitau el website [www.calvia2000.es/portaaporta](http://www.calvia2000.es/portaaporta)

